



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-116706438-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2023-116706438-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;  
y

**CONSIDERANDO**

Que por dichas actuaciones la firma GlaxoSmithKline Argentina SA, quien detenta la titularidad del producto cosmético marca SENSODYNE denominado “Sensodyne Sensibilidad & Encías Blanqueador, marca Sensodyne” solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite N° EX-2021-41237346-APN-DVPS#ANMAT de fecha 10 de mayo de 2021 (modificatoria del trámite original N° EX-2019-110712270-APN-DGA#ANMAT).

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 13 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dese de baja el siguiente trámite marca SENSODYNE correspondientes al producto trámite N° EX-2021-41237346-APN-DVPS#ANMAT de fecha 10 de mayo de 2021 (modificatoria del trámite original N° EX-2019-110712270-APN-DGA#ANMAT).

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-116706438-APN-DVPS#ANMAT

nm